



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 111
NEUQUEN, 24 FEB 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 551-M/2016 de la Subsecretaría de Limpieza Urbana - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 21 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Limpieza Urbana solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000004 por \$ 42.500.- (Pesos Cuarenta y Dos mil Quinientos) de la firma **MARTINEZ JORGE**, correspondientes al servicio de reparación de máquina retroexcavadora CAT 930 interno AM14, con destino al programa de limpieza de la Ciudad que se está llevando a cabo;

Que dichos trabajos se debían realizar en forma urgente, atento al vencimiento de la contratación de la máquina que se estaba utilizando;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Limpieza Urbana, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 106/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 1590;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838;

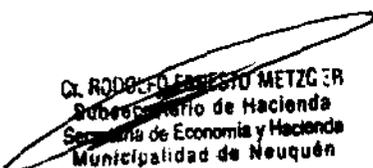
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000004
Es copia fdo: Artaza - Molina


Rodolfo Ernesto Metzger
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

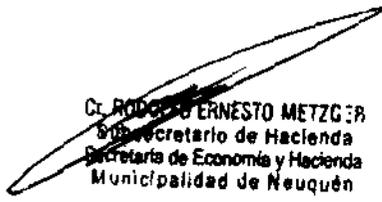
de **MARTINEZ JORGE**, por PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500.-) por el servicio de reparación de máquina retroexcavadora CAT 930 interno AM14, con destino al programa de limpieza de la Ciudad que se esta llevando a cabo, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2068
Fecha ...04... / ...03... / 2016